

PREGUNTAS FRECUENTES



¿Cómo obtengo las credenciales de OSYPF- OSDE?

- **Baja la app OSDE** en tu celular y tenela siempre a mano para utilizar nuestros servicios.

Además, si sos titular o cónyuge, podés acceder a las credenciales de tu familiar y compartirlas con otra personas para que realice compras en farmacias, o acompañe a adultos mayores o hijos al médico. Para esto, generá las de todo tu grupo familiar en el primer ingreso para poder usarlas sin conexión.



¿Cómo accedo a la cartilla médica del prestador?

- A través de la **app OSDE** o dentro de la **sección Cartilla Médica de nuestra web**.



¿Cuál es el descuento para la compra de medicamentos en farmacia?

- El descuento en Farmacia es de **70%**.



¿Cuáles son los canales para consultas en OSDE?

- Se encuentran habilitados los siguientes canales de consulta preferencial para beneficiarios de YPFOS - Osde: **asesoramientoypf@osde.com.ar**; Whatsapp **11.872.9000**, centro de atención telefónica (CAT) a los teléfonos **0810.555.6733** o **0800.555.6733**.



¿Cuáles son los canales para consultas en YPFOS?

- Consultas generales y afiliaciones: **afiliacionesoypf@ypf.com**. Reintegros: **reintegrosyypf@ypf.com**



¿El plan YPFOS - OSDE es igual a los que ofrece OSDE en el mercado?

- **No, el plan YPFOS Osde es un plan superior** con 70% de descuento en medicamentos y con reintegros diferenciales a cargo de YPFOS en óptica y odontología. Adicionalmente YPFOS mantiene contratos directos con prestadores adicionales a los incluidos en la cartilla de Osde. Reintegro del copago del médico a domicilio en el plan YPF OS 210.

Mayor red Sanatorial en plan YPFOS 210: Se incorpora Sanatorio Trinidad Palermo, Mater Dei y Clínica Bessone



¿Cómo gestiono los reintegros con OSDE?

- Se gestionan a través de la **app OSDE**.



¿Cómo gestiono los reintegros de la YPFOS?

- Se gestionan a través del **sitio web de YPFOS**, sección "Solicitud de reintegro".



¿Cómo gestiono las autorizaciones con OSDE?

- Se gestionan a través de la **app OSDE Móvil**.



¿En caso de necesitar comunicarme con el Servicio de Emergencias, cómo debo canalizarlo?

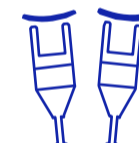
- Para que la respuesta ante tu necesidad de atención sea inmediata, es importante diferenciar los distintos **tipos de urgencias**:

Riesgo de Vida: 0810-666-1111. Son aquellas situaciones que, por su gravedad, deben ser asistidas de inmediato por equipos especialmente entrenados (ejemplos: pérdida de conocimiento, convulsiones, etcétera). Esta línea está atendida por especialistas que te orientarán hasta que llegue la ambulancia.

Urgencias médicas: 0810-888-7788/11.4872.9100 Son aquellas afecciones que, sin poner en peligro la vida de la persona, necesitan una atención médica rápida. Pueden atenderse en forma ambulatoria o requerir internación (ejemplos: cólicos renales, fracturas simples, etcétera). También podrás solicitar asistencia médica directamente a través de la app OSDE Móvil.

En caso de estar frente una urgencia, riesgo de vida o consulta médica, tenés la opción de acudir a los centros con servicio de guardia (hospitales o sanatorios con cuerpo médico propio que cuentan con una guardia médica activa y/o pasiva para cada especialidad).

Para atenderte, solo deberás presentar tu Credencial Digital OSDE y documento de identidad.



¿Las prestaciones de discapacidad se tramitan en Osde?

- **No,** las prestaciones por discapacidad se continúan gestionando con OSYPF en la casilla **mecanismointegracion@ypf.com**.



¿Que prácticas tienen reintegro a través de YPFOS?

- **YPF Obra Social brinda reintegros** óptica, odontología (implantes y prótesis), como así también reintegros complementarios de consulta médica (interior del país).



¿Cómo se solicita el upgrade de plan 210 a 310?

- **Escribinos a upgradeplan@ypf.com** para obtener información sobre el upgrade y su costo.



Si mi cónyuge deriva aportes a obra obra social, ¿es necesaria la unificación de aportes YPFOS?

- **Sí,** para que el cónyuge mantenga la cobertura de YPFOS es necesario el **trámite de unificación de aportes**.



¿A través de la unificación de aportes puedo acceder a un plan superior?

- **No,** la unificación de aportes es un requisito para que el cónyuge mantenga la cobertura de YPFOS pero no permite realizar un upgrade a un plan superior.



¿Puedo solicitar la continuidad en la afiliación si me retiro de YPF?

- **Sí,** podés solicitar la continuidad en la YPFOS con costo a tu cargo en el caso de retirarte de la compañía.